

27 Ago 2012

PARRAL,
DECRETO EXENTO N° 423

4234

## VISTOS:

- La Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" Reglamento y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo indicado en la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo Nº 30 Letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo Nº 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- Decreto Alcaldicio N° 757, de fecha 16.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de realizar la adquisición de 01 batería marca MOTORLIGHT 31 MF 33.1-17.3-22, para tractor landini CGZV-50 C.C. 191 perteneciente al departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Parral.-

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir 01 batería marca MOTORLIGHT 31 MF 33.1-17.3-22, para tractor landini CGZV-50 C.C. 191, para el normal desempeño del vehículo en labores establecidas por el departamento de Aseo y Ornato de la municipalidad de parral.- (CODIGO CONVENIO MARCO № 298859).-
- z.- Que, el Proveedor INDUSTRIA RECUPERADORA DE NEUMATICOS SAC., Rut Nº 92.854.000-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, la adquisición de 01 batería marca MOTORLIGHT 31 MF 33.1-17.3-22, para tractor landini CGZV-50 C.C. 191 Aseo y Ornato, con el proveedor INDUSTRIA RECUPERADORA DE NEUMATICOS SAC., Rut Nº 92.854.000-6, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal Chile Compra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$80.000.- (Ochenta mil pesos), IVA incluido.

2.-IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-22-04-012 (1-1-1) "OTROS MAT., REP Y UTILES DIVERSOS" (\$80.000), IVA INCUIDO, del Presupuesto municipal vigente para el año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/JCC/ARC/CLG/fgg. DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico

POR ORDERS RAPI URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

80/85